



4030

DECRETO N° _____ / 4030

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 20 /2013

TEMUCO, 25 SEP 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2013;
- 2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;
- 3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.457 de fecha 12.01.13, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;
- 5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,
- 6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 25.09.2013; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 286 de fecha 25.09.2013 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2013, por la estimación de mayores ingresos provenientes de la participación del impuesto Territorial, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

<u>AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$ 50.000.-</u>			
03 03 000 000	Particip.en Impto.Territorial Art.37 DL 3063/1979	M\$	50.000.-
	TOTAL INGRESOS.....	M\$	50.000.-

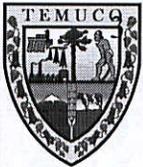
G A S T O S

<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD...M\$ 50.000.-</u>			
24 03 101 001	A Educación	M\$	50.000.-
	TOTAL GASTOS	M\$	50.000.-

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2013, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

<u>AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 5.400.-</u>			
22 04 001 000	Materiales de Oficina	M\$	3.800.-
29 03 000 000	Vehículos		1.600.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 9.282.-</u>			
22 04 013 000	Equipos Menores	M\$	3.282.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		6.000.-
	TOTAL DISMINUCIONES M\$		14.682.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 5.400.-

22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	800.-
22 04 010 000	Materiales p/Mant. y Rep. de Inmuebles		3.000.-
22 08 999 000	Otros		1.600.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 9.282.-

22 04 012 000	Otras Mater. Rep. y Útiles Diversos p/Mant.y Rep.		1.572.-
22 04 014 000	Prod. Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos		1.710.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		6.000.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 14.682.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/YBD/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes